

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO Y HORARIO OFICIAL DE LABORES PARA EL EJERCICIO 2018, DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ASÍ COMO LA CALENDARIZACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS QUE EL PLENO, DE DICHO ORGANISMO GARANTE, CELEBRARÁ EN TAL EJERCICIO.

El Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; el Reglamento de Sesiones; y, su Reglamento Interior, expide el presente Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que los artículos 17 y 19, apartado B, fracción IX, inciso m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establecen que el Pleno es el Órgano Supremo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y tiene la atribución de dictar todas aquellas medidas para su mejor funcionamiento.
- II. Que el Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto regular las disposiciones que la aludida Ley prevé en materia de organización y funcionamiento de este Instituto el cual, en su artículo 5, determina que sus actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles, y corresponde al Pleno la atribución de aprobar anualmente el calendario oficial conforme al cual permanecerán abiertas las oficinas de este Instituto.
- III. Que a su vez, el Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto, señala en su artículo 1 que el objeto de tal normatividad es regular la celebración de las sesiones del Consejo General, determinando en el inciso a); de su artículo 10, que las Sesiones Ordinarias deberán celebrarse con una periodicidad mensual, para lo cual, según lo



contemplado por la fracción XVIII del artículo 9 del Reglamento Interior, es atribución del Pleno aprobar en el primer mes de cada año, el calendario de Sesiones Ordinarias.

- IV. Que la emisión de los dos calendarios de referencia tienen el propósito de brindar certeza y formalidad a las personas respecto a los días en que el Instituto desarrollará sus labores cotidianas, así como las fechas en las que sesionará de manera ordinaria el Pleno del mismo.

Conforme a las anteriores consideraciones, es que este Pleno emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Durante el año 2018, serán días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos y los que se indican a continuación:

FEBRERO	Lunes 5
MARZO	Lunes 19, jueves 29 y viernes 30
MAYO	Martes 1
OCTUBRE	Viernes 12
NOVIEMBRE	Jueves 1, viernes 2 y lunes 19
DICIEMBRE	Martes 25

PERIODOS VACACIONALES

- **Primer periodo vacacional: del lunes 16 de julio al viernes 27 de julio**
- **Segundo periodo vacacional: del lunes 17 de diciembre de 2017 al martes 1 de enero de 2018.**

SEGUNDO.- Durante el año 2018, el horario de labores continuará siendo de las **8:30 a las 16:00** horas, mismo en el que se desarrollarán todas las actividades inherentes al mismo, entre otras la de recepción de documentos, con excepción de las modalidades electrónicas permitidas y determinadas por la normatividad



aplicable, para las cuales se consideraran las veinticuatro horas de los días hábiles del año, conforme al uso horario correspondiente al Estado de Chihuahua.

La recepción de documentos, en un horario posterior al establecido anteriormente, o remitido electrónicamente en días inhábiles, se consideraran presentados al día hábil siguiente.

TERCERO.- Durante el año 2018, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrará Sesiones Ordinarias en los días que se indican a continuación:

ENERO	Miércoles 17 y 31
FEBRERO	Miércoles 7 y 21
MARZO	Miércoles 7 y 21
ABRIL	Miércoles 4 y 18
MAYO	Miércoles 2 y 16
JUNIO	Miércoles 6 y 20
JULIO	Miércoles 4
AGOSTO	Miércoles 1 y 15
SEPTIEMBRE	Miércoles 5 y 19
OCTUBRE	Miércoles 3 y 17
NOVIEMBRE	Miércoles 7
DICIEMBRE	Miércoles 5

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que por su conducto, encomiende al Departamento de Sistemas, para que realice los ajustes que sean necesarios en los diversos sistemas informáticos con que cuenta esta institución, conforme a dispuesto en el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO.- Para la difusión del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que lleve a cabo el envío correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, además de su difusión a través de la página de internet de este organismo garante y de sus estrados.



Así lo acordó el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día once de enero del año dos mil dieciocho.

Mtro. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
Comisionado Presidente

Lic. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
Secretario Ejecutivo

*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Secretaría Ejecutiva*